ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO 3278-26

CONTRATO N°.:	3278-26
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICA -CRECER
NIT	900.586.029-2
REPRESENTANTE LEGAL:	SILDANA MILENA ROSADO ARCE
C.C. N°:	1.096.200.665
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA APOYAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA – RÉGIMEN ESPECIAL
VALOR:	CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 400.000.000)
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
PLAZO DE EJECUCION:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS
FECHA DE INICIACION:	29 DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACION:	13 DE DICIEMBRE DE 2026

ACTA DE INICIO

En Barrancabermeja, a los **29 de mayo de 2026**, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **BRYAN EDUARDO RAMIREZ ALIPIO – SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA,** en su calidad de supervisor y la **CORPORACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICA -CRECER,** identificada con el NIT 900.586.029-2 y Representada Legalmente por parte del/ de la Señor (a) **SILDANA MILENA ROSADO ARCE** capaz, mayor de edad e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.096.200.665, en su calidad de **CONTRATISTA,** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día **27 de mayo de 2026**, se suscribió a través de SECOP II el CONTRATO DE SUMINISTRO 3278-26 cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	26-04172	30 de abril de 2026	2.3-45-4501-1000-4501029-2024680810127-2.3.2.02.02.006.	$ 400.000.000
R.P.	26-05962	29 de mayo de 2026	2.3-45-4501-1000-4501029-2024680810127-2.3.2.02.02.006.	$ 400.000.000

3. Que el **CONTRATISTA** efectuó la radicación de las pólizas que garantizan la ejecución del contrato, tal y como lo prevé el acuerdo marco de precios, así:

POLIZA EXIGIDA N°1-CUMPLIMIENTO	Póliza 400-47-994000114823 Anexo 1 expedido por ASEGURADORA SOLIDARIA

4. Que, la Secretaría Jurídica Distrital el 29 de mayo de 2026 aprobó las garantías, con el cual se acredita la aprobación de las pólizas allegadas por parte del **CONTRATISTA.**

Que, conforme a lo anterior, las partes

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE SUMINISTRO 3278-26,** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA APOYAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** el 29 de mayo de 2026.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

El Supervisor,

BRYAN EDUARDO RAMIREZ ALIPIO
Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia

El Contratista,

SILDANA MILENA ROSADO ARCE
C.C. No. 1.096.200.665
R/L CORPORACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICA -CRECER
NIT No 900.586.029-2

Actuación	Nombre	Firma
Proyectó:	Andrei A. Diaz Solano- CPS Abog. Esp. SDSC	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		